

Presentación

El presente número de la revista *DE JURE* es, al mismo tiempo, tanto el cierre de una época como el anuncio del inicio de otra. Por una parte, se presentan las colaboraciones finales de la cuarta época y, por la otra, también se presentan los avances de la quinta.

El número 15 de la cuarta época cuenta con cinco colaboraciones que abordan problemas socio-jurídicos relevantes. Desde la migración y sus controles cuestionables, como la desviación a un tercer país intermediario (o definitivo); la regulación de la participación ciudadana en México revisando la situación en cada entidad federativa; la innovación y su protección en el orden jurídico mexicano; el impacto de las redes sociales en la vida política; y, como cierre, la defensa de derechos humanos de las mujeres en el sistema interamericano y su trascendencia en América Latina. A continuación, se hará una breve introducción a cada una de dichas colaboraciones en el orden en que aparecen en la revista.

La primera colaboración contrasta el concepto de “tercer país seguro” con los principios de las Naciones Unidas de cooperación internacional y protección de las libertades fundamentales de la persona. Su autor, Jesús Francisco Ramírez Bañuelos, argumenta que esta estrategia empleada por países de destino de migrantes (principalmente en Europa y en el vecino país del norte de México) para que se queden en un tercer país, tiene que examinarse a la luz de un marco jurídico internacional en materia de asilo, en especial, de la interpretación del principio de no devolución. Este principio impide la expulsión hacia el país de origen o cualquier otro si esto pone en peligro sus derechos humanos y libertades fundamentales (en el ámbito interamericano, se indica en el Pacto de San José, artículo 22); por lo cual puede entrar en conflicto con la designación de un tercer país que puede no ser apropiado para el pleno

desarrollo de los derechos humanos de la persona migrante. Además del análisis anterior, el autor presenta algunos casos relevantes para observar cómo se ha puesto en práctica el tercer país seguro. El ensayo descrito lleva por título: “¿Es el concepto del tercer país seguro compatible con los principios de las Naciones Unidas?”

La siguiente colaboración presenta los resultados de una investigación dirigida a revisar el estado de la participación ciudadana en la legislación de las 32 entidades federativas de México para comprobar cómo está o no regulada como primer elemento para que pueda ser ejercida. El artículo busca identificar si la persona individual y la sociedad civil organizada pueden o no, por este medio, incidir en la toma de decisiones públicas; ello partiendo de que, sin una regulación estatal que integre esta posibilidad y le dé un cauce jurídico, se obstaculiza o impide. Así, desde la aproximación a las normativas en materia de participación ciudadana de cada entidad, perfila un diagnóstico que, se espera, pueda servir de base para formular planes de acción que permitan consolidar la participación ciudadana. Este artículo se titula: “La legislación nacional sobre la participación ciudadana en México”.

La tercera colaboración consiste en una investigación sobre la responsabilidad del Estado en la defensa y protección de la innovación; ello partiendo de principios y fundamentos del propio ordenamiento jurídico mexicano. Su autor, Xavier Ledesma Rico, plantea este artículo como un adelanto de los resultados de una investigación aún en proceso, dirigida a la construcción de un modelo normativo que garantice el acceso a la innovación como derecho humano y contribuya así al desarrollo económico. En el artículo se explora, primero, el término innovación y, en seguida, su implicación en el ordenamiento jurídico y con el rol que, en consecuencia, tiene el Estado para proteger, fomentar y garantizar su acceso; tanto como parte de su responsabilidad en la rectoría económica y su obligación en el cumplimiento de los derechos humanos. El título de este artículo es: “El rol del Estado mexicano en la protección del derecho a la innovación”.

La penúltima colaboración es una investigación sobre el impacto que tienen las redes sociales digitales y la participación en elecciones. Parte de que no hay una metodología probada que permita averiguar cuál es la incidencia de una variable sobre la otra; presenta una propuesta

de análisis aplicado a un caso paradigmático: la elección a la gubernatura del estado de Colima de 2021. Así, esta investigación exploratoria presenta un avance en la dirección de apreciar cuál es la relación entre las redes sociales digitales y el voto; lo cual, dado el crecimiento de la presencia de las TIC en la vida cotidiana, será una tendencia que aumentará en próximas elecciones. El título del artículo es “Redes sociales digitales y votantes: una relación incierta”.

La última colaboración es la reseña de una obra que aporta al conocimiento y reconocimiento de la participación de las mujeres en la evolución de los derechos humanos. Su autora, Silvia Viridiana Paulina Rodríguez Rechy, nos pone en contacto con el libro de Issac de Paz González; el cual, a lo largo de seis capítulos, analiza casos llevados ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos en los que la reivindicación de derechos de las mujeres, sus familias y comunidades, han permitido la construcción de un desarrollo jurídico progresivo en América Latina. Así, los casos sustanciados por y para los derechos de la mujer tienen un impacto que trasciende hacia la justicia en toda la región americana. La autora plantea una valoración crítica para considerar la oportunidad de la lectura de esta obra y presenta la misma al público general y especializado. El título con el cual se presenta la colaboración es: “Mujeres en el Sistema Interamericano. Sobrevivientes y Constructoras de la Jurisprudencia Progresista.” Reseña bibliográfica de la obra escrita por Isaac de Paz González.

En seguida de las colaboraciones, como se acostumbra, se integran los datos de sus autores/ras; los que se pueden consultar a manera de puente de comunicación entre las personas interesadas en conocer los mismos fenómenos o semejantes.

Las colaboraciones del número 15, presentadas líneas arriba, fueron aprobadas para su publicación luego de rigurosos procesos de revisión a doble ciego por integrantes del Comité Dictaminador. En dichos procesos no sólo se evalúan elementos del fondo y forma, sino que, además, se emiten observaciones para mejorar, corregir o complementar las colaboraciones que se consideran para su publicación; es decir, el resultado del dictamen dialoga con los/las autores/ras para favorecer el enriquecimiento de sus textos. Por lo cual las colaboraciones de la revista son un esfuerzo común de autores/as y revisores/as.

De lo antes expuesto, se aprecia que los contenidos de la revista son resultado de la generosidad tanto de quienes colaboran donando su conocimiento adquirido al investigar y construir los textos publicados, como de quienes los arbitran, también donando su conocimiento experto en la investigación científica y formalidades académicas. La revista *DE JURE* ha servido como un canal de comunicación y punto de encuentro para quienes indagan en las problemática socio-jurídicas, formando así un espacio propicio para la investigación científica tanto para las personas que integran sus órganos de funcionamiento (como el Comité Dictaminador) y las que envían sus colaboraciones. Así mismo, la revista también aporta a la comunicación con el público general, al poner a su disposición estos conocimientos en línea y de manera impresa; precisamente son la razón final quienes leen la revista: le dan su sentido último.

Por ello, al cierre de la cuarta época, de parte de todas las personas que hemos participado en el Instituto Universitario de Investigaciones Jurídicas, enviamos un encarecido agradecimiento a quienes han enviado sus colaboraciones, quienes las han revisado y quienes las han leído: *DE JURE* es gracias a ustedes, por ustedes y para ustedes.

En cuanto a los avances de la próxima quinta época, al final del presente número (después de la sección de quienes colaboran en esta edición), se presentan los proyectos de nueva convocatoria y de lineamientos editoriales. Por lo cual en este momento se realiza una breve introducción a cómo se han gestado los cambios de la revista que inauguran la quinta época. Dichos cambios se dirigen, primero, a la optimización de sus procesos de revisión arbitral y editorial así como la organización interna de sus órganos de funcionamiento; segundo, a propiciar el desarrollo de la investigación, el análisis y la divulgación, así como del pensamiento crítico, la reflexividad y la cultura de quienes abordan problemas jurídicos; y, finalmente, para integrar la migración hacia el formato electrónico, tanto en su participación en la página de revistas académicas de la Universidad de Colima (de formato OJS) como a su publicación continua en línea para agilizar el acceso al conocimiento, siempre bajo un modelo de ciencia abierta, que implica la actualización de la página actual de la revista (aún en desarrollo).

Estos cambios están precedidos de un trabajo preparatorio y, además, su implementación también requiere de desarrollos posteriores aún en proceso que han de revisarse y mejorarse de manera permanente. Por lo pronto, desde poco menos de un año, en el Instituto Universitario de Investigaciones Jurídicas se ha estado trabajando en la actualización y renovación de la revista. Se tomaron como puntos de partida los avances en el desarrollo de la ciencia abierta y de las tecnologías de la comunicación; las necesidades de la comunidad académica y profesional que atiende problemáticas jurídicas; aunado a la revisión autocrítica de los procesos de la revista. Es así que se diseñaron cambios que se han estado integrando en el proyecto de convocatoria y lineamientos editoriales para la quinta época que en este número se presentan.

En cuanto a la convocatoria abierta permanente, se buscó dirigirla no sólo a la ciencia del Derecho sino también a ciencia afines para seguir avanzando en la interconexión disciplinar de las ciencias. La necesidad de integrar de forma más cercana a las otras ciencias sociales es debido a la complejidad de las mismas problemáticas jurídicas, que tienen elementos de otras disciplinas y que, por ello, requieren un abordaje multi, inter o transdisciplinario. A la inversa, abordar problemas sociales, económicos, políticos y ambientales, sin la mirada jurídica, implica un punto ciego que oscurece el conocimiento y la búsqueda de soluciones. Por lo cual, en el instituto se espera que el abrir la convocatoria a otras ciencias fomente el diálogo, la colaboración y el desarrollo de investigaciones conjuntas; así como la oportunidad de contribuir más al desarrollo de la ciencia y su divulgación que aporte al crecimiento social.

Aunado a lo anterior, se amplió la invitación a profesionales en general y de otras profesiones afines que abordan problemas jurídicos, para fomentar la investigación en profesionales que por lo común no participan en revistas científicas; así como se amplió la invitación a estudiantes que tienen apenas sus primeros acercamientos a ellas. Lo anterior, por la necesidad de hacer más accesible y relevante el conocimiento de la ciencia, no sólo para un núcleo experto de la comunidad académica, sino también para quienes comienzan su formación profesional y para quienes, sin experiencia en la investigación científica, ejercen el Derecho o profesiones afines en ocupaciones en las que tienen contacto directo con problemáticas jurídicas. De esta manera, también se

considera la vinculación del instituto con los programas educativos de la Universidad de Colima, en especial de la Facultad de Derecho, para ser un espacio en el que sus estudiantes de licenciatura y posgrado puedan complementar su formación.

En este mismo sentido se consideró que, en la profesión jurídica y profesiones afines, se requiere recuperar la formación del pensamiento crítico; pues para quienes atienden problemas jurídicos, esto es indispensable para identificar, analizar, reflexionar, criticar y plantear soluciones justificadas. Por ello, se buscó que la revista también aportara al desarrollo de la cultura de la comunidad de juristas y profesiones afines fomentando la lectura reflexiva-crítica de obras literarias y la escritura de textos narrativos (cuento, anécdota) por su aporte a la reflexividad crítica y creativa. En este sentido, en la revista se diseñaron nuevos tipos de colaboraciones dirigidas al desarrollo de la reflexividad, pensamiento crítico y creativo.

Para organizar los distintos tipos de colaboraciones, en los nuevos lineamientos editoriales, que se presentan en esta edición, se especifica la nueva estructura de la revista en secciones: las dos primeras ordinarias que responden a la convocatoria abierta permanente (indicada en líneas arriba), y una tercera que se abrirá mediante convocatorias extraordinarias. La primera sección es dedicada a la investigación y divulgación científica; la cual es la vocación primaria de la revista: servir como espacio y medio de comunicación de resultados de investigaciones de problemáticas jurídicas (artículo de investigación); argumentaciones sobre posturas fundamentadas y debidamente justificadas (ensayos científicos); revisiones amplias que permiten la actualización sobre alguna temática científica (artículo de revisión); el acercamiento a público general o juristas no especializados en la información científica (artículo de divulgación); y la presentación crítica de novedades editoriales que contribuyen al conocimiento jurídico (reseñas críticas).

La segunda sección de la revista se dedica al pensamiento crítico, reflexivo y creativo, propio de quienes enfrentan problemáticas jurídicas, sea en su investigación o en actividades profesionales que los atienden. Para ello, promueve la reflexividad crítica en la vida profesional así como la lectura analítica y la creatividad mediante los siguientes tipos de colaboraciones: la recomendación de la lectura y análisis de obras

narrativas literarias (novela, cuento) que, además de ser disfrutables a nivel recreativo, también permiten reflexionar sobre problemáticas jurídicas (reseña reflexiva); la escritura creativa de cuentos que proyecten desde la ficción la crítica a la ética profesional (cuento ético-crítico); el compartir relatos anecdóticos de situaciones profesionales que fueron transformadoras para quienes las vivieron y trascendieron a cambios en su forma de ejercer (anécdota ficcionalizada trascendente); y que recuperen la memoria de vidas ejemplares o aportaciones destacadas al desarrollo del Derecho y la Justicia (homenajes biográficos o memorias).

Finalmente, la sección extraordinaria sólo se abre mediante convocatorias *ex profeso* que se lanzarán en su momento, para atender temáticas o problemas de interés en un tiempo-espacio determinado; ello, sin afectar o interrumpir el desenvolvimiento normal de la convocatoria abierta permanente. Complementando lo anterior, tanto los temas para las convocatorias extraordinarias, como los de las ordinarias, se orientan por el propósito fundamental de que la investigación sea bajo criterios de sostenibilidad, igualdad y equidad de género, inclusión, interculturalidad, democracia y, en general, el pleno respeto a los derechos humanos y el desarrollo expansivo de la dignidad humana; lo cual es, además, conforme a la dirección que ha impulsado la Universidad de Colima.

La ampliación de secciones y tipos de colaboraciones se ha realizado para propiciar mayores oportunidades de comprensión de problemáticas socio-jurídicas, tanto desde la investigación y el análisis científico, como desde la reflexión y divulgación de temáticas jurídicas relevantes para toda la sociedad o que requieran actualización para público especializado. También se ampliaron para contribuir al diálogo y la reflexividad entre la comunidad de juristas y de profesiones afines, tanto en los espacios académicos como en otros ámbitos profesionales, considerando a estudiantes, investigadores/ras y a quienes ejercen en distintas áreas laborales que atienden problemáticas jurídicas.

Los cambios en los lineamientos editoriales precisan las características de las colaboraciones para servir de guías a quienes se interesen en publicar en ella; de manera que puedan seguir los criterios editoriales de cada tipo de colaboración de forma clara y sencilla. En el mismo

sentido, estos lineamientos se toman como guía en el proceso de arbitraje y de edición. Así, tanto para quienes realizan las colaboraciones como quienes las arbitran, hay mayor claridad, transparencia y facilidad de realización.

Aportando a esto último, las modificaciones en los lineamientos han ajustado las etapas de la revisión desde un predictamen que, en caso necesario, verifica los requisitos formales y estructurales previo al inicio del proceso de arbitraje, así como la utilización de instrumentos de dictamen más precisos y abiertos a la contrastación entre pares del Comité Dictaminador. Todo lo anterior para facilitar el arbitraje y adaptarlo a los estándares de las revistas académicas de la Universidad de Colima.

Finalmente, con el inicio de una quinta época, la revista *DE JURE* busca una renovación que recupere y mantenga su prestigio originario, así como su necesaria actualización continua para asumir los retos de la contemporaneidad, siempre reafirmando la función del Instituto Universitario de Investigaciones Jurídicas de impulsar la investigación en el área del Derecho y ciencias afines, así como su difusión, reflexividad y pensamiento crítico que aporten a la búsqueda de soluciones jurídicas a problemáticas sociales, económicas, políticas y ambientales, aplicando criterios de justicia y pleno respeto a los derechos humanos, en especial la igualdad y equidad de género, la inclusión, la sostenibilidad, la interculturalidad y la democracia.

Dr. Luis Enrique Cárdenas Voges
Director del Instituto Universitario
de Investigaciones Jurídicas

Mayo de 2023